



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES:

Vicepresidente Primero

D. Francisco Úbeda Mira, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

VOCALES ASISTENTES:

Vocales del Grupo PP

D. Francisco Javier Pérez del Saz.

D^a. Ana Cristina Guarinos López.

D. José Luis González La Mola.

Vocales del Grupo PSOE

D^a. Sara Simón Alcorlo.

D. Rubén García Ortega.

Incidencia: ambos se ausentaron de la sesión a las 16:17 horas.

AUSENCIAS:

Vicepresidente Segundo

D. Santiago Casas Lara, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares (sin excusa).

Vocales del Grupo del PSOE

D. Eduardo Álvarez Feito (sin excusa).

OTRAS AUSENCIAS:

D. Santos López Tabernero, en su calidad de Director Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Guadalajara.

SECRETARIO:

D. Miguel Coronado Vidal.

INTERVENTORA:

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

Incidencia: se incorporó a la sesión a las 16:19 horas.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sala de comisiones de la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba

mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Manuel Latre Rebled, asistidos del Secretario, por sustitución, D. Miguel Coronado Vidal, y la presencia del Gerente del Consorcio, D. Carlos Risco Vega, a fin de celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

Comprobado que se mantiene el *quorum* de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

§ . ACTA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE 2018.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea General del Consorcio el día ocho de febrero de 2018 que ha sido repartida con la convocatoria. No se producen intervenciones, por lo que se considera aprobada.

§ . DACIONES DE CUENTA

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, AÑO 2017.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta de la Resolución N° 19 de 28 de febrero de 2018 de la Presidencia del Consorcio por la que se aprobó, previo Informe de la Intervención, la Liquidación del Presupuesto de la entidad del ejercicio 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de los estatutos y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la que se dio cuenta al Pleno de la Diputación Provincial con fecha 16 de marzo de 2018, con el resultado que en detalle figura en el expediente y que aquí se extracta:

Resultado Presupuestario		Remanente de Tesorería	
		1. (+) Fondos Líquidos	1.586.502,52
		2. (+) Derechos pendientes de cobro	253.467,62
1. Derechos Reconocidos Netos	2.911.487,40	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	142.344,15
2. Obligaciones Reconocidas Netas	2.329.399,86	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-144,76
3. Resultado Presupuestario (1+2)	582.087,54	I. Remanente de Tesorería Total	
4. Ajustes	135.203,15	(1+2-3+4)	1.697.481,23
Resultado Presupuestario Ajustado (3+4)	717.290,69	II. Saldos de dudoso cobro	0,00
		III. Exceso de financiación afectada	0,00
		IV. Remanente de Tesorería	
		para Gastos Generales (I-II-III)	1.697.481,23

El Consejo de Gobierno queda enterado.

3. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA, REFERIDO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta del Informe de la Intervención “EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL AÑO 2017” de 22 de febrero de 2018 en el que se concluye que CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El Consejo de Gobierno queda enterado.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, AÑO 2017.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta de la Resolución N° 107 de 31 de octubre de 2018 de la Presidencia del Consorcio, rectificada por Resolución N° 119 de 5 de diciembre de 2018, por la que se aprobó, previo Informe de la Intervención, el Coste Efectivo de los Servicios detallados su Anexo I, así como remitir dicha información a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y dar cuenta al Consejo de Gobierno en la próxima sesión, con el siguiente resultado:

ANEXO I

Servicios de prestación obligatoria para los municipios

Descripción	Programa o Grupo de programa	Importe total	Unidades fis. Ref.	Forma de prestación del servicio / Gestión
Tratamiento de residuos	1623	3.039.537,34 €	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos): 1.868.627,00 M³	Gestión directa y gestión indirecta mediante concesión administrativa.

El Consejo de Gobierno queda enterado.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA DE ACEITES DE COCINA USADOS” Y DEL COBRO DE LA APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA A DICHO CONVENIO.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta de la tramitación del “Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para la implantación de un sistema de recogida de aceites de cocina usados” y del cobro de la aportación de la Consejería a dicho convenio, conforme al siguiente *iter*:

30 de marzo de 2017	Convocatoria de ayudas correspondiente al Plan PIMA Residuos para el ejercicio 2017 por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
24 de abril de 2017	Solicitud de ayudas formulada por el Consorcio de Residuos.
24 de julio de 2017	Propuesta de distribución de ayudas en materia de residuos por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
1 de septiembre de 2017	Aprobación de la distribución de ayudas en materia de residuos por el Consejo de Ministros.
9 de octubre de 2017	Comunicación al Consorcio de la concesión de ayudas dentro del Plan PIMA Residuos-Aceites, por la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por importe de 86.373,00 €.
10 de octubre de 2017	Firma del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Residuos y la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
5 de diciembre de 2017	Ingreso en la contabilidad del Consorcio de Residuos de la transferencia de capital de la JCCM por importe de 86.373,00 €.

El Consejo de Gobierno queda enterado.

§ . PARTE RESOLUTIVA

6. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Interviene el Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, quien agradece a la anterior Secretaria, Doña Yolanda Lorente Díaz-Cardiel, el trabajo realizado para la inscripción de las fincas del Consorcio en el Registro de la Propiedad.

La Sra. Simón Alcorlo expone que los vocales del Grupo Socialista no van a participar en la toma de decisiones del Consorcio, por ser fruto de una modificación de Estatutos que está recurrida y, por tanto, hasta que se resuelva el recurso no van a tomar parte en la adopción de acuerdos. Tras lo cual, abandonan la sesión la Sra. Simón y el Sr. García Ortega a las 16:17 horas.

Se incorporó a la sesión la Interventora del Consorcio, Sra. Rosario Iglesias Cabrera a las 16:19 horas.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta del Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, del siguiente contenido literal:

Vistos los informes emitidos por la Gerencia y la Secretaría del Consorcio en fecha 19/04/2018 y 27/04/2018 respectivamente, en orden a la rectificación del inventario de bienes y derechos de la Entidad durante el periodo comprendido entre del 01/01/2017 a 31/12/2017, estudiados los antecedentes y fundamentación expuestos en los mismos, en cumplimiento de la Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 44, de fecha 17/04/2018 y a los efectos reseñados en los artículos 16.3.d) y 26 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2017 a 31/12/2017, en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN GENERAL

EPIGRAFES	Situación a 01.01.2017	SITUACIÓN a 31.12.2017		
		Altas	Bajas	TOTAL
1º. INMUEBLES	10.721.569,87 €	0,00 €	0,00 €	10.721.569,87 €
2º. DERECHOS REALES	1.658.878,45 €	0,00 €	0,00 €	1.658.878,45 €
5º. VEHÍCULOS	2.494.627 €	0,00 €	0,00 €	2.494.627 €
7º. MUEBLES	53.517,24 €	0,00 €	0,00 €	53.517,24 €
TOTALES		14.928.592,56.-€		

EPIGRAFES	Situación a 01.01.2017	SITUACIÓN a 31.12.2017		
		Altas	Bajas	TOTAL
8º.-BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES *Bienes adscritos al contrato de explotación del CT y 6 ET.	12.152.538,24 €	0,00 €	0,00 €	12.152.538,24 €
*Bienes adscritos al contrato de gestión y mantenimiento ET y punto limpio de "El Serranillo"	2.296.708,45 €	0,00 €	0,00 €	2.296.708,45 €
TOTAL		14.449.246,69 €		

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días (20) a fin de que pueda ser examinado. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Administración de adscripción, a los efectos establecidos en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia Régimen Local y artículos 31 y 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Una vez aprobado el inventario, se dará traslado a la Intervención del Consorcio a los efectos contables oportunos.

El Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta del expediente tramitado para la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio, con los informes favorables de la Gerencia y de la Secretaría.

El Consejo de Gobierno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta, acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2019.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta del Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, del siguiente contenido literal:

Formado que ha sido por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de los Estatutos del Consorcio, el Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2019, el cual consta de los documentos que se relacionan a continuación:

- *Memoria explicativa.*
- *Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.*
- *Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.*
- *Informe económico-financiero.*
- *Anexo de personal.*
- *Anexo de inversiones.*
- *Anexo estado endeudamiento.*
- *Bases de ejecución del presupuesto.*
- *Resumen de los estados de gastos e ingresos por capítulos.*
- *Estado de ingresos del presupuesto.*
- *Estado de gastos del presupuesto por programas.*
- *Informe de Secretaría*
- *Informe de Intervención.*
- *Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2 a) y 29 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO. *Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

SEGUNDO. *Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2019.*

TERCERO. *Aprobar las bases de ejecución del Proyecto de Presupuesto del Consorcio para 2019.*

CUARTO.- *Aprobar la plantilla de personal del Consorcio para el ejercicio 2019 que se une al Proyecto de Presupuesto*

QUINTO.- *Remitir el Proyecto de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara como Administración de adscripción, para su integración en el Presupuesto General de dicha Entidad.*

Interviene el Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, quien da cuenta detallada del contenido del Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2019 y del expediente tramitado al efecto, del informe previo de la Secretaría y de los informes favorables de la Intervención. Asimismo, informa de la cuantía total del Presupuesto (2.649.475,93€), explica las principales variaciones en los capítulos de gastos y en los capítulos de ingresos, así como las aportaciones de la Diputación Provincial (60.000 euros para fondo de contingencia y 39.975,93 euros para funcionamiento ordinario) y las previsiones de recaudación de la tasa por prestación del servicio (2.549.000€).

El Consejo de Gobierno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta, acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El Proyecto de Presupuesto y plantilla que se aprueba, constará en el Archivo del Consorcio rubricado marginalmente por el Secretario como fedatario.

8. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO” (EXPTE. CON/PA/01/2014).

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta del Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, del siguiente contenido literal:

Examinada la propuesta de prórroga del contrato de servicios “EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO” realizada por el Gerente del Consorcio con fecha 26 de noviembre de 2018, así como el escrito de conformidad del contratista de 23 de noviembre de 2018 (RE 26/11/2018), visto el informe emitido por Secretaría en fecha 27 de noviembre de 2018, estudiados los antecedentes y

fundamentación expuestos en los mismos, y previo informe favorable de la Intervención, a los efectos reseñados en el artículo 16.3.a) de los Estatutos,

PROPONGO:

PRIMERO. *Aprobar la prórroga del contrato de servicios de “EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO” por un plazo de doce meses, en los términos establecidos en el expediente.*

SEGUNDO. *Autorizar y disponer el gasto de 386.336,76 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1623.2279900 del Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2019 y 2020.*

TERCERO. *Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.*

Interviene el Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, quien da cuenta detallada del expediente tramitado al efecto con la conformidad del contratista, el informe-propuesta de la Gerencia y con el informe favorable de la Secretaría.

El Consejo de Gobierno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta, acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

9. APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN AL CONSORCIO DE NUEVOS MIEMBROS.

Por decisión de la Presidencia a propuesta del Sr. Diputado proponente y con la anuencia de todos los vocales presentes, las incorporaciones de los Ayuntamientos de Mohernando, Matarrubia y Semillas (Guadalajara) se trataron de manera conjunta.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta, refundida en la sesión, del Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, del siguiente contenido literal:

Examinadas las propuestas de incorporación de los Ayuntamientos de Mohernando, Matarrubia y Semillas (Guadalajara) al Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara realizadas por el Gerente del Consorcio, así como los informes emitidos por Secretaría, estudiados los antecedentes y fundamentación expuestos en los mismos, a los efectos reseñados en el artículo 16.1.c) de los Estatutos,

PROPONGO: *Aprobar la incorporación de los Ayuntamientos de Mohernando, Matarrubia y Semillas (Guadalajara) como miembros de pleno derecho del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, no siendo preciso establecer condiciones especiales de incorporación.*

Interviene el Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, quien da cuenta detallada del expediente tramitado al efecto con las solicitudes de los respectivos Plenos municipales, las propuestas de la Gerencia de 08/03/2018, 28/11/2018 y 18/12/2018, y los informes favorables de la Secretaría de 09/03/2018, 28/11/2018 y 18/12/2018.

El Consejo de Gobierno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta, acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

§ . PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

10. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Al amparo del artículo 19 in fine de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se señala que han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el mismo día de la convocatoria las Resoluciones núm.: 8/2018 a 124/2018 inclusive, periodo: 02/02/2018 a 17.12.2018.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se produjeron intervenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y veintiocho minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta en nueve páginas. Lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del Consorcio de fecha 28/12/2018, ha quedado transcrita por ambas caras en los folios de papel timbrado y numerado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha números: CLM-A Nº.: 2310350 a 2310354 inclusive.

El Secretario,
(P.D.Firma 03/04/2019)
Miguel Coronado Vidal